

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.710/2012

Expte. PATRIMONIO/DaML – DS3/2011

INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UN DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., SOBRE PARCELA STI DEL PLAN PARCIAL RENFE «SUBESTACIÓN ELÉCTRICA GRAN CAPITÁN».

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2011, conoció el asunto de referencia y de conformidad con la propuesta dictaminada por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 23 de noviembre de 2011, aprobó el siguiente acuerdo:

“... Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo y de conformidad con la Propuesta dictaminada por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobada por unanimidad con fecha 23 de noviembre de 2011, la Junta de Gobierno Local previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- INICIAR el expediente para la concesión directa por 50 años a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. de un derecho de superficie sobre la parcela STI del Plan Parcial Renfe donde se localiza la “Subestación Eléctrica Gran Capitán”, con las condiciones generales que se contienen en el anexo que se adjunta al

presente acuerdo y a los efectos de su regularización y formalización definitiva de su ocupación.

Segundo.- Determinar como procedimiento de adjudicación el otorgamiento directo de conformidad con el art. 21.k) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, modificada en virtud de la Disposición final primera de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Tercero.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la concesión, debiéndose notificar junto con el presente acuerdo a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. para su conocimiento y a los efectos de que presten su conformidad en el plazo de un mes.

Cuarto.- Someter el expediente a información pública por período de 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Quinto.- Poner en conocimiento del Consejo de Movimiento Ciudadano la iniciación del expediente (art. 35 Reglamento Participación Ciudadana)”.

Lo que se hace público a los efectos del apartado tercero del Acuerdo y a los efectos previstos en el art. 59.5 de Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los supuestos de propietarios o domicilio desconocido.

Córdoba, 14 de febrero de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.